Guadalajara de Buga, 01 de diciembre de 2021

Señora:
DEYANIRA LOZANO VALDES
C.C. NO. NO.38.796.462 EXPEDIDA EN TULUÁ VALLE DEL CAUCA
REPRESENTADO LEGALMENTE
FUNDACION CASA DE PROTECCION ROSA DE MISERICORDIA
NIT. NO 901.000.729-9

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION PROCESO DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN SBSDC-2200-1172-2021

Cordial Saludo,

Teniendo en la cuenta el proceso de **Convenio de Asociación SBSDC-2200-1172-2021**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA UBICACIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADOS PALIATIVOS HASTA DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, EN ESTADO CRÍTICO TERMINAL Y PACIENTES PSIQUIATRICOS, IDENTIFICADOS, CARACTERIZADOS Y REMITIDOS POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA** Comedidamente me permito COMUNICARLE que de acuerdo a la propuesta por usted presentada, se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido ACEPTADA y por ende se le ADJUDICA el proceso contractual SBSDC-2200-1172-2021.

VALOR DEL CONTRATO es de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($17.857.142.76) de los cuales la administración Municipal aporta la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($12.500.000) en efectivo. B) La entidad sin ánimo de lucro con la que se desarrolle el convenio de asociación aportará recursos en dinero, que como mínimo será el 30% del valor total del convenio, esto es de CINCO MILLONES TRESCIENOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.357.142.83)

Cuenta con certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO	CONCEPTO	NÚMERO Y NOMBRE DE RUBRO	RECURSO	NOMBRE DEL RECURSO	VALOR	VALOR AAFECTAR
2021.CEN.01.001367	"Beneficiar diez (10) adultos mayores con subsidio de alojamiento anualmente"	2.3.2.02.02.006.41.03	1101	LIBRE DESTINACION	$12.500.000	$12.500.000,00

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga - Secretaria de Bienestar y Desarrollo Comunitario, aportará la suma en dinero de suma DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($12.500.000) los cuales serán desembolsados así: Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor del convenio con la presentación del plan de trabajo y el cronograma de ejecución a los diez días de firmada el acta de inicio, un segundo desembolso del 50% al finalizar previo informe de

actividades elaborado por el interviniente, aprobado y verificado por el Supervisor designado, la factura, certificación de seguridad social y el informe financiero de la ejecución del convenio.

EXIGENCIA DE GARANTIAS Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas con ocasión al proceso, se exigirá al proponente los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO: Garantizará el cumplimiento del convenio por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y sus adiciones si fuere el caso, desde la fecha de celebración del convenio hasta cuatro (4) meses más después de su terminación, contado a partir de la expedición de la póliza.

B) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contado a partir de la expedición de la póliza.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte (20%) del valor del convenio y con una vigencia igual al plazo de la misma y cuatro (04) meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV por el término de duración del convenio, contado a partir de la expedición de la póliza.

PLAZO El plazo para la ejecución del convenio será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal del compromiso y el acta de inicio, **durante treinta (30) días sin exceder** el 31 de diciembre 2021.

La SUPERVISION será ejercida por la Doctora DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario o por quien haga sus veces, quien ejercerá con las facultades y responsabilidades que para el efecto consagra la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes sobre la materia.

Le indico que de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 1474 y el Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituye para todos los efectos el CONTRATO, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ALVARO HERNAN BRAND TEJEDA
Secretario de Desarrollo Institucional

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Martha C. peña Martínez*	*Técnico Administrativo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			